CONVENIO Nº 202

PRORROGA CONTRATO DE ARRENDAMIENTO LOCALES TERMINAL DE BUSES DE RIO BUENO

En Rio Bueno, a 07 de enero de 2020, entre la l. Municipalidad de Rio Bueno, persona jurídica de Derecho Público, R.U.T. N° 69.201.000-0, representada legalmente por su Alcalde, don EUIS ROBERTO REYES ALVAREZ, chileno, Profesor de estado Educación Física, soltero, cédula de identidad N° 08.818.022-4, ambos domiciliados en calle Comercio N° 603, Río Bueno, en adelante "la Municipalidad" y la María Cecilia Soto Soto., RUT N° 10.815.762-3, representada por don (ña) María Cecilia Soto Soto, cédula de identidad N° 10.815.762-3, nacionalidad chilena, domiciliado (a) en Carlos Condell Nº 1656 – Río Bueno, en adelante "el Arrendatario", los comparecientes mayores de edad, quienes acreditan su identidad, con las cédulas anotadas y exponen:

PRIMERO: Por convenio Nº 202, la Municipalidad y el Arrendamiento celebraron un contrato de arrendamiento por local del Terminal de Buses de Río Bueno, Local Nº 11, Comercial - Alimentos, en dicho contrato en el punto Tercero se estableció como fecha de término de la concesión el 31 de diciembre de 2012. Asimismo, se entiende renovado automáticamente por periodos sucesivos e iguales a un año: SEGUNDO: Por el presente instrumento, las partes vienen en prorrogar, desde el 01 de anero de 2020, hasta el 31 de diciembre de 2020. TERCERO: El monto del contrato de arrendamiento es de 592.035 (Noventa y dos mil treinta y cinco pesos)

CUARTO: El presente contrato se firma en seis ejemplares del mismo tenor, quedando uno en poder del Arrendatario y los restantes en poder de la llustre Municipalidad de Río Bueno.

QUINTO: En todo lo no modificado permanece plenamente vigente el contrato celebrado entre las partes con fecha 27 de enero de 2012.

PERSONERIA: La personería de don Luis Roberto Reyes Álvarez, para representar a la I. Municipalidad de Río Bueno, para actuar en representación de la Municipalidad de Río Bueno, consta en el Fallo Tribunal Electoral XIV Región de los Ríos, noviembre 30 de 2016, rol 1649/2016, articulo 127, inciso 1º, LEY 18:695 y acta sesión de instalación Concejo Municipal de Río Bueno, celebrada el 6 de diciembre de 2016.

Maria Cerilia Soto Soto

R.U.F./NV10.815.762-3

Maria Cecilia Soto - Soto - Repr. Legal

C.I. Nº 10.815.762-3

TO REYES ALVAREZ

Alcalde

		*	
			•